GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	No.3	**SUPERVISIÓN** ☐	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		INTERVENTORÍA ☐	PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	01/08/2021	Hasta:	31/08/2021	
PERIODO PARA PAGO		Desde:	01/08/2021	Hasta:	31/08/2021	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600011929	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/05/2021	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			08/06/2021	
OBJETO: Realizar la interventoría integral a los procesos contractuales derivados de la implementación de la Política Pública Departamental Buen Comienzo Antioquia, para la atención integral a la primera infancia.				
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
		NIT	890.980.134-1	
VALOR [$]:		INICIAL:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L ($1.349.737.624).	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			No.	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L ($1.349.737.624).	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:		INICIAL	6.5 meses a partir de la firma del acta de inicio.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**
			08/06/2021	23/12/2021
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A
REGISTRO		RPC NÚMERO:	4500053644	

PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	14/05/2021
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		11970

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRES	ALEJANDRA CARVAJAL ROMAN
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	42%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	90%

*El porcentaje de ejecución de recursos se determina con base en los pagos realizados

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El presente informe se realiza con el fin de realizar el pago 03 del contrato el cual corresponde con la realización de las actividades del periodo de ejecución y los productos descritos en la minuta del contrato.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Realizar las actividades de interventoría integral definidas en los estudios previos y en las especificaciones técnicas, así como las actividades de calidad ofertadas en las condiciones establecidas en la propuesta presentada.	42%	La entidad presentó el informe técnico, administrativo y de la ejecución de cada una de las actividades del mes de agosto de acuerdo con lo definido en las especificaciones técnicas del contrato. Las actividades realizadas durante el mes de agosto, según las evidencias entregadas en el presente informe nos dan cuenta del cumplimiento de esta obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.

2. Elaborar, implementar y mantener actualizado el plan de interventoría que permita planear, medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y los componentes de calidad de la atención de los procesos contractuales intervenidos, según las especificaciones definidas por el Departamento. En el plan deberá especificarse la estrategia metodológica, esto es, la manera de administrar y verificar cada uno de los componentes de la interventoría, el protocolo de seguridad del equipo humano que deberá implementar para las distintas visitas en territorio y los mecanismos de coordinación, seguimiento, evaluación de indicadores, metas establecidas, fuentes de verificación, cronograma y tareas a realizar en los procesos contractuales intervenidos.	42%	La entidad entregó el plan de interventoría solicitado con los estándares de la calidad requeridos según las especificaciones técnicas: estrategia metodológica para su ejecución, protocolos de seguridad para visitas de campo y los mecanismos de seguimiento, verificación y evaluación en los procesos contractuales intervenidos Además, las carpetas ubicadas en drive con respecto a la presente obligación soportan la realización del seguimiento a los contratos, a través de informes, requerimientos, seguimiento de riesgos y solicitudes, lo que se ajusta a lo solicitado y da cuenta del cumplimiento de esta obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com- interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
3. Conformar y organizar el equipo de trabajo en las calidades, perfiles y cantidades requeridas de acuerdo a los perfiles presentados en la propuesta técnica, siempre de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en los documentos previos del proceso. El interventor deberá informar de manera inmediata cualquier dificultad respecto a la contratación del equipo de trabajo, debiendo contar con la autorización previa y escrita de la supervisión designada para efectuar cualquier cambio de personal. El cambio de personal sólo podrá efectuarse por justas causas debidamente comprobadas, debiendo cumplir el nuevo personal con las mismas o mejores calidades que el personal reemplazado.	100%	La IU Colegio Mayor contrató 37 personas para conformar el equipo de interventoría, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato. Durante el período de pago no se presentaron renuncias del recurso humano contratado, por lo tanto, la contratación es la misma que se revisó y validó para el pago 1. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.

5. Garantizar un espacio locativo ubicado en la ciudad de Medellín, para oficina del equipo de interventoría, que facilite el normal desarrollo de todas las actividades del contrato y que cuente con condiciones adecuadas de sanidad, luminosidad, acceso, comunicaciones y conectividad.	100%	La interventoría entrega certificado de disposición de espacio de oficina asignada por su supervisor que da cuenta de la disposición del espacio y el cumplimiento de las condiciones requeridas según las especificaciones técnicas. La sede está ubicada en la oficina de extensión de la I.U. del Colegio Mayor (Calle 51 # 81ª – 25 Robledo/Medellín). vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
6. Conformar el comité técnico de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos. El interventor estará a cargo de la secretaría técnica del comité.	42%	Se anexan evidencias de la conformación del comité técnico y sus integrantes; así como el cronograma propuesto. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
7. Presentar los informes parciales y el informe final de ejecución técnica, administrativa y financiera junto con sus anexos, soportes y evidencias exigidas de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas, facilitando al Departamento el acceso a toda la información relacionada con la ejecución del presente proceso contractual.	42%	La entidad presentó el informe técnico, administrativo y de la ejecución de cada una de las actividades del mes de agosto, con las evidencias correspondientes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
8. Mantener a disposición del departamento de Antioquia durante todo el término de vigencia del contrato y únicamente para los efectos de la ejecución y/o liquidación de éste, los contratos, convenios, órdenes y demás acuerdos que deba suscribir para la correcta ejecución del presente contrato, así como todo soporte contable de los gastos y erogaciones con cargo a los recursos del mismo, para lo cual deberá mantener organizado y actualizado el archivo de la documentación soporte, durante todo el término de vigencia de éste.	42%	La Entidad tiene dispuesta una estructura en Drive para el almacenamiento digital de la información para cada uno de los procesos. El archivo físico se entregará al finalizar el contrato. vía Google Drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.

9. Garantizar la visibilidad del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de su imagen institucional en todas las estrategias de comunicación, presentación del proyecto en territorio, piezas gráficas, comunicados e indumentaria distintiva que se produzcan para el desarrollo de las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, de acuerdo al Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartida por la Gerencia de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	42%	La entidad presenta soportes de utilización de imagen institucional acordes al manual de imagen del departamento. La interventoría se encuentra haciendo uso de la imagen institucional en la dotación de identificación del equipo de campo y en formatos usados en los procesos con las EAS, que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
10. Efectuar y acreditar los pagos pertinentes por concepto de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, aportando las certificaciones y planillas de cotización exigidas que dan cuenta de ello.	42%	El apoyo jurídico a la supervisión revisó las planillas de pago de seguridad social del mes de septiembre, en el cual se hicieron devoluciones por falta de algunas planillas, las cuales fueron subsanadas a cabalidad. Ver anexo, informe de revisión de SS vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
11. Inscribirse como responsable de ICA en el lugar donde presta el servicio.		El contratista presenta el acuerdo 066 (Estatuto tributario de Medellín), según el cual, en el numeral 1 del artículo 285, la I.U Colegio Mayor de Antioquia por ser entidad sin ánimo de lucro que presta servicios educativos, está exenta del impuesto de industria y comercio. (ICA)

12. Disponer de una plataforma para el almacenamiento de las solicitudes, informes, requerimientos, seguimiento a PQRS y demás información solicitada por la gerencia, generados en ejercicio del seguimiento y verificación de los diferentes procesos contractuales, por medio de la cual la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud disponga en tiempo real de la información generada.	42%	La interventoría dispone de una herramienta de trabajo colaborativo en Google Drive nombrada INTERVENTORÍA 2021, para la cual se han tomado las medidas necesarias de seguridad digital y confidencialidad para todos los archivos y en la cual se almacenan diferentes insumos como fotografías, presentaciones, videos, y documentos PDF, EXCEL, entre otros, actualizados en tiempo real y con permisos otorgados desde el equipo de sistemas de información de La I.U Colegio Mayor de Antioquia. Las especificaciones del almacenamiento se describen en el plan de interventoría enviado en el informe de pago 1. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 1.
13. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia,	42%	Se dispone información de Soportes de afiliación a ARL. Matriz de identificación de riesgos y controles o acciones de mitigación de riesgos. Anexan Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo denominado Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos en Seguridad y Salud en el trabajo del Convenio Buen Comienzo. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.

14. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	100%	La entidad presenta certificado de confidencialidad. El certificado de confidencialidad fue entregado en los soportes del pago 1 y se adjunta nuevamente en este informe. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
15. Otorgar las garantías exigidas por el Departamento de Antioquia para el cumplimiento de actividades y mitigación de riesgos, así como restablecer o ampliar su cuantía o vigencia, cuando ello sea necesario.	100%	La entidad constituyó garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la legalización del contrato, lo que da cuenta del cumplimiento de esta obligación.
16. Diseñar e implementar un instrumento que permita evaluar y llevar la trazabilidad de las actuaciones surtidas con los operadores contratados teniendo en cuenta las visitas realizadas, el cumplimiento de compromisos y obligaciones contractuales.	42%	La entidad entrega el instrumento solicitado que cumple con los estándares de calidad de los componentes de atención BCA verificados en las visitas realizadas y los informes de seguimiento entregados, que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores contratados y evidencian el cumplimiento de esta obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 1.
17. Asistir a las reuniones y encuentros con entidades administradoras del servicio que sean programados por la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, cuando ésta lo disponga.	42%	La entidad asistió a las reuniones y encuentros programados por la GIAJ en el marco de la ejecución del contrato. Los integrantes del equipo de interventoría asistieron a todas las reuniones programadas por la Gerencia y adjuntaron las evidencias que dan cuenta del

		cumplimiento de la obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
18. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del interventor/supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19. (Para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona natural, este numeral se deberá establecer de la siguiente manera: El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquia mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención y manejo obligatorio del COVID-19).	100%	La entidad ha cumplido los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19. En el plan de Interventoría y el anexo 7 se presentó el protocolo de bioseguridad para el informe pago 1, el cual no presenta novedades y da cuenta del cumplimiento de esta obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 1.

19. Informar a la administración departamental de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad desarrolle las actividades correspondientes.	42%	La interventoría no reporta casos de corrupción o actos que pongan en riesgo el cumplimiento del convenio.
20. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	42%	En el informe para pago 1 se entrega el PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO PÚBLICO y el MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19, el cual no presenta novedades y da cuenta del cumplimiento de esta obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 1.
21. Los demás compromisos a su cargo que se deriven de la naturaleza y redacción del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen y demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	No se reportan otras obligaciones desarrolladas.
Obligaciones de interventoría técnica:		
22. Verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de las partes, así como de los lineamientos técnicos, manuales operativos y estándares de calidad definidos, para las distintas modalidades de atención, establecidos como especificaciones técnicas, respecto de los procesos contractuales objeto de interventoría.	42%	La supervisión verifico que la interventoría tramito el pago 2 de los operadores a los que para el mes de agosto no se había realizado, en este caso se referencia 9 pagos de los operadores. Además, la entidad presenta la información correspondiente al mes de agosto con las evidencias requeridas que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.

23. Realizar las acciones de verificación del componente técnico de interventoría definidas en el anexo técnico de los estudios previos, a saber: (i) revisión documental y de informes así como su respectiva devolución; (ii) realización de llamadas de verificación telefónica en las condiciones definidas en el anexo de especificaciones técnicas (iii) realización de visitas de verificación en campo en las condiciones y cantidades señaladas en el anexo de especificaciones técnicas.	. 42%	La entidad presenta el informe correspondiente al mes de agosto donde se reporta la revisión documental e informe de seguimiento para los 9 pagos realizados a los operadores. La realización de llamadas de verificación telefónica según las especificaciones técnicas que describe la meta será del 5% de la atención remota de la totalidad de los **Inicial - Verificación Bodega Bienestarina** **1** **Inicial - Verificación Bodega RPP** **7** **Inicial - Verificación RPP** **86** **Seguimiento - Verificación Bodega RPP** **1** **Seguimiento - Verificación RPP** **8** **Total general** **103** participantes, para un resultado total de 1363 llamadas. Se debe tener en cuenta que para el mes de agosto se retornó a la presencialidad, modalidad que se proyecta ser verificada a través de la aplicación de un instrumento en visitas de campo a los diferentes componentes. Y finalmente la realización de visitas de verificación en campo del componente de salud y nutrición, cumplen las condiciones y cantidades señaladas en las especificaciones técnicas, según el siguiente cuadro:

		En este sentido, las evidencias aportadas dan cuenta del cumplimiento de la obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
24. Socializar y entregar copia de los resultados de las actividades realizadas (visitas, informes de seguimiento), a las Entidades Administradoras del Servicio de aquellos procesos contractuales intervenidos.	42%	La interventoría genera comunicación con la EAS mediante correos electrónicos y oficios, de los cuales aporta evidencias que dan cuenta del cumplimiento de la obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
25. Aprobar los planes de mejoramiento adoptados por las distintas Entidades Administradoras del Servicio y realizar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos efectuados y a las acciones de mejora formuladas con motivo de las acciones de verificación.	42%	Durante el periodo comprendido entre el 1ro y 31 de agosto no se presentaron planes de mejora para ninguna de las EAS. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
26. Reportar de manera inmediata a la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, las novedades presentadas que afecten la ejecución de los procesos contractuales.	42%	En el mes de agosto no se presentaron novedades que afectaran la ejecución de los procesos contractuales. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
27. Reportar en el sistema de información dispuesto por la Gerencia, la programación y reportes de visitas de verificación en campo, de conformidad con lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas.	42%	Esta obligación la reporta el sistema de información dispuesto por la Gerencia para la programación y reporte de visitas de verificación de campo BCA que da cuenta del cumplimiento de esta obligación.

28. Verificar la cobertura atendida en cada uno de los procesos contractuales respecto a las planillas de asistencia reportadas por las Entidades Administradoras del Servicio y conforme al procedimiento definido por el departamento de Antioquia.	42%	La Interventoría realizo el seguimiento al informe de cobertura reportado por el sistema de información dispuesto por la Gerencia para verificar la cobertura atendida en BCA, el cual es actualizado constantemente por las EAS y que nos da cuenta del cumplimiento de esta obligación.
29. Las demás obligaciones técnicas y aquéllas contenidas en el manual de supervisión e interventoría del Departamento de Antioquia que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos de cada proceso contractual.	N/A	No se reportan otras obligaciones desarrolladas.
Obligaciones de interventoría administrativa:		
30. Realizar las acciones de verificación del componente administrativo de interventoría definidas en el anexo técnico de los estudios previos, a saber: (i) elaboración y presentación de informes de seguimiento a las entidades y de ejecución del contrato de interventoría; (ii) realización de una adecuada gestión documental de las carpetas contractuales y demás documentación generada en el marco del proceso de interventoría; (iii) Atención a entidades	42%	La entidad presenta el informe correspondiente al mes de agosto donde reporta informes de seguimiento para pago que se hizo durante este periodo a los 9 operadores de Buen Comienzo Antioquia y a su vez entregan el informe con la ejecución de la interventoría del mes de agosto que evidencia una adecuada verificación del componente administrativo a través de informes, gestión documental pertinente y atención permanente a las EAS. La supervisión verifica esta información a través de los soportes entregados por la interventoría en el drive intercolmayor21@gmail.com que evidencian el cumplimiento de esta obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
31. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.	42%	La interventoría inicia en el mes de julio a desarrollar la estrategia de gestión documental de forma virtual, disponiendo de una estructura en la plataforma Drive donde se almacena la información y los soportes que se derivan de la ejecución del contrato,

		en dos espacios: uno en una carpeta administrada por la GIAJ y otro en una carpeta administrada por La I.U Colegio Mayor de Antioquia. La interventoría simultáneamente construye el expediente físico con la base en las normas de archivo de la Gobernación de Antioquia.
32. Solicitar a los contratistas, asociados y administraciones municipales toda la información, soportes, evidencias y registros necesarios para revisar los distintos componentes de atención, en especial, los referentes a las propuestas técnicas de las entidades, los componentes de talento humano y administrativo y de gestión, esto es contratos de personal y proveedores, planillas de pago de seguridad social, facturas y comprobantes de pago a los proveedores, entre otros. Para ello, se podrán apoyar de las visitas en terreno a las sedes administrativas de las diferentes Entidades Administradoras del Servicio.	42%	El seguimiento a las EAS se soporta en diferentes carpetas digitales de acuerdo a la relación en el anexo 1 de este informe, allí se consigna el seguimiento y verificación que hace la interventoría por medio de informes, solicitudes, requerimientos y seguimiento de riesgos a cada una de las EAS objeto contractual de la interventoría, que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
33. Entregar los informes mensuales y finales de seguimiento de cada uno de los procesos contractuales intervenidos de conformidad con lo expresado en el anexo técnico.	42%	La Entidad dispone del informe de avance mensual que evidencia el seguimiento a los procesos contractuales a través de solicitudes, requerimientos e informes para el mes de agosto almacenados en el Drive, además entrega el presente informe como evidencia del cumplimiento de esta obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
34. Entregar de manera organizada y detallada a la Secretaría -Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, a la finalización del contrato, toda la información recogida durante las acciones de interventoría a los distintos procesos contractuales.	N/A	El cumplimiento de esta obligación se verificará al finalizar el plazo del contrato.

35. Implementar y garantizar la utilización de los canales de comunicación adecuados, con el fin de garantizar una comunicación asertiva entre contratistas, asociados, Departamento e interventoría.	42%	La interventoría garantiza la comunicación asertiva utilizando los canales de comunicación adecuados entre contratistas, asociados, Departamento e interventoría a través de personas claves, medios electrónicos y compartir la información necesaria en carpetas digitales que faciliten los procesos. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 1.
36. Las demás obligaciones administrativas y aquellas señaladas en el manual de supervisión e interventoría, que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos administrativos de los procesos contractuales intervenidos.	N/A	No se reportan otras obligaciones desarrolladas.
Obligaciones de interventoría financiera-contable:		
37. Realizar, respecto de los procesos contractuales intervenidos, las acciones de verificación financiera de conformidad con las especificaciones señaladas en el anexo técnico de los estudios previos, a saber: (i) realización de acciones de control y revisión de la ejecución financiera; (ii) realización de acciones de control a los rendimientos financieros, en caso de ser necesario; y (iii) realización de acciones de control y revisión a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	42%	La entidad remite los informes de seguimiento realizados a los procesos contractuales, en los que da cuenta del seguimiento y verificación de la ejecución financiera. Para el período de pago la interventoría revisó el informe de seguimiento para el pago 2 de los 9 operadores de Buen Comienzo Antioquia, los cuales fueron realizados satisfactoriamente. Vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
38. Efectuar la revisión financiera de los procesos contractuales y avalar ante el Departamento, los pagos y desembolsos a los distintos operadores, de acuerdo con la forma de pago o desembolso estipulada en cada uno de los procesos contractuales, para lo cual deberá solicitar el recibo a	42%	La interventoría inició la revisión financiera de documentos aportados para el segundo pago: 1. Informes financieros del contratista. 2. Seguridad social. 3. Soportes de pago de nómina. 4. Soportes financieros de pago a proveedores. 5. Certificación bancaria para revisar rendimientos financieros del EEE

satisfacción al enlace de presupuesto de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud.		Hospital San Juan de Dios de Támesis. Se dio trámite al pago # 2 a los 9 operadores de Buen Comienzo Antioquia. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
39. Informar detalladamente a los operadores sobre los descuentos y recursos no ejecutados que se originen en cada periodo de pago o desembolso, relacionando los ítems de la canasta de atención objeto de descuento o inejecución y el concepto.	42%	La interventoría realizó el pago # 2, a 9 operadores de Buen Comienzo Antioquia, para lo cual informó al operador oportunamente los descuentos a realizar y el reconocimiento de reinversiones y redistribuciones autorizadas, recibiendo carta de manifestación de conformidad para el pago. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
40. Radicar la cuenta de cobro o factura de los diferentes contratistas y asociados, en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia, conforme al procedimiento establecido por el Departamento de Antioquia.	42%	Durante los meses de agosto y septiembre, la interventoría radicó en la Secretaría de Hacienda Departamental los documentos para el pago N° 2 de 9 operadores de Buen Comienzo Antioquia. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
41. Verificar que los soportes de facturación entregados por los contratistas y asociados, cumplan con todos los requisitos legales y que correspondan a los requisitos exigidos para el trámite de cada pago o desembolso, teniendo en cuenta los descuentos que deban realizarse.	42%	La interventoría manifiesta en su informe de ejecución del contrato que se verificaron las facturas y los soportes de las mismas y se realizaron los descuentos respectivos, por la no entrega de complementos y por menor número de cupos atendidos, además de los descuentos por gramajes y RPPs no entregados, además de las facturas correspondientes a los rubros que conforman el presupuesto de la canasta de atención. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes

		de pago - pago 3.
42. Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de los pagos a proveedores y del recurso humano necesario en cada proceso contractual intervenido.	42%	La interventoría manifiesta en su informe de ejecución, que se verificaron las facturas y los soportes de las mismas, los pagos del recurso humano, de acuerdo a los perfiles y a la información suministrada por el contratista en el anexo # 1 de recurso humano, y se cruzó la información con el informe contable y los soportes de pago. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
43. Verificar respecto de cada proceso contractual, que el personal contratado, así como los mismos operadores, cumplan con sus obligaciones y pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en la cuantía y forma que prescribe la ley, mediante la revisión de las planillas de cotización y certificaciones emitidas por los distintos operadores.	42%	La interventoría manifiesta en su informe de ejecución, que revisó la información de la nómina y seguridad social de talento humano, de todos los operadores de Buen Comienzo Antioquia, y certificación de pago a proveedores. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
44. Llevar un control del cronograma de vencimiento de los procesos contractuales y cada uno de sus componentes, informando la necesidad de adicionar recursos, así como conceptuar sobre las solicitudes de redistribución/reinversión de los recursos no ejecutados, advirtiendo de manera previa a la finalización de la respectiva vigencia fiscal, la necesidad de constitución de las cuentas por pagar o reserva presupuestal.	42%	La interventoría realizó todas las gestiones necesarias, para aprobar las solicitudes de redistribuciones y reinversiones solicitadas por la EAS. En el periodo no se presentaron conceptos de adición o prórrogas. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.

45. Las demás obligaciones financieras y aquellas señaladas en el manual de supervisión e interventoría del Departamento, que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros de los procesos contractuales intervenidos.	42%	Se realiza la verificación de las obligaciones contractuales de los asociados y contratistas con base en los lineamientos del ICBF y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación de Antioquia. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
Obligaciones de interventoría jurídica:		
46. Realizar, respecto de los procesos contractuales intervenidos, las acciones de verificación jurídica de conformidad con las especificaciones señaladas en el anexo técnico de los estudios previos, a saber: (i) realización de acciones de verificación jurídica, proyección de requerimientos y resolución de consultas y peticiones; (ii) efectuar la revisión jurídica de actuaciones durante la ejecución contractual.	42%	La interventoría durante el mes de agosto realizo respecto de los procesos contractuales intervenidos las acciones de verificación jurídica que se presentaron según las especificaciones técnicas. No se proyectaron requerimientos ni se respondieron derechos de petición. Además, la interventoría entrega un informe de avance mensual del mes de julio que soporta el cumplimento de esta obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
47. Ejercer acciones de control y vigilancia a los procesos contractuales objeto de interventoría, respecto al cumplimiento de las obligaciones y compromisos a cargo de las distintas Entidades Administradoras del Servicio.	42%	La interventoría realiza control y seguimiento conforme a lo establecido en las obligaciones y especificaciones técnicas. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.

48. Realizar, en asocio con el equipo técnico, seguimiento a la matriz de riesgos contemplada para cada uno de los procesos contractuales y a la implementación de las medidas de tratamiento contempladas con el fin de evitar o minimizar la ocurrencia de los riesgos o reducir su impacto, según sea el caso. El tratamiento y las medidas a tomar respecto a la ocurrencia de los riesgos, deberá contemplarse en el respectivo informe individual de seguimiento por cada proceso contractual.	42%	La interventoría conjuntamente con el equipo técnico realizó el seguimiento a las matrices de riesgos contempladas para cada uno de los procesos contractuales. La interventoría entrega un informe de avance mensual del mes de agosto, al igual que reporta este seguimiento en el respectivo informe individual por cada proceso contractual intervenido, que sirven como soporte al cumplimento de esta obligación. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.
49. Verificar que todos los contratos y convenios tengan las garantías debidamente aprobadas y que éstas se amplíen por el valor y plazo establecido en el contrato inicial, con relación a las prórrogas, adiciones o modificaciones que se celebren, y que continúen vigentes hasta los plazos establecidos en las minutas contractuales.	42%	Las garantías iniciales de los procesos objeto de interventoría fueron aprobadas por la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud y no se han presentado modificaciones contractuales.
50. Requerir por escrito a las Entidades Administradoras del Servicio por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento de los contratos y convenios, cuya información servirá de sustento para el posible inicio de procedimientos administrativos sancionatorios y hacer efectivas las garantías contractuales. Se deberán generar los requerimientos, solicitudes y/o planes de mejora a partir de los hallazgos reportados además por el ICBF o por otros entes de control.	42%	En el periodo de seguimiento se presentaron 5 requerimientos a partir de los hallazgos reportados por el ICBF. vía google drive intercolmayor21@gmail.com - interventoría 2021 - informes interventoria2021 - informes de pago - pago 3.

51. Formular recomendaciones a la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, a través del supervisor del contrato en el momento necesario, para el inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar remitiendo los informes de seguimiento respectivos, con todos los soportes legales, técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente.	N/A	En el periodo no se presentaron recomendaciones de procesos administrativos sancionatorios.
52. Dar rápida y oportuna información al Supervisor del contrato de interventoría cuando los organismos de control, requieran alguna información y realizar el respectivo seguimiento a los hallazgos encontrados por estos.	N/A	No se han presentado solicitudes por parte de organismos de control.
53. Emitir conceptos jurídicos sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los procesos contractuales objeto de interventoría, así como emitir los demás conceptos que sean requeridos y soportar la materialización de las causales de suspensión o reanudación para proceder a la aplicación de estas o la terminación anticipada del contrato.	N/A	No se han presentado necesidades de adiciones o prórrogas en los procesos contractuales objeto de interventoría.
54. Dar trámite y respuesta oportuna a las peticiones, novedades, dudas, inquietudes, solicitudes de cambios, autorizaciones, dificultades y demás, que se generen durante la ejecución de los contratos y convenios objeto de la Interventoría, independiente de la fuente de la misma.	42%	En el mes de agosto no se presentaron peticiones, novedades, dudas, inquietudes, solicitudes de cambios, autorizaciones, dificultades y demás.
55. Proyectar y suscribir las respectivas actas de modificación, suspensión, reanudación, de los procesos contractuales objeto de interventoría en el término acordado con la supervisión del contrato, contado a partir de la oficialización de la necesidad de realizar dichas actividades.	N/A	No se han presentado modificaciones, suspensiones de los procesos contractuales objeto de interventoría.
56. Proyectar las certificaciones de contratación de todos los procesos contractuales intervenidos que se encuentren en ejecución al momento de la solicitud, en caso de ser requeridas.	N/A	No se han presentado solicitudes de certificado de contratación.

Las demás obligaciones jurídicas y aquéllas derivadas del manual de supervisión e interventoría del Departamento de Antioquia, que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales y jurídicos de los procesos contractuales intervenidos.	N/A	No se han presentado otras obligaciones a las establecidas.

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato, de conformidad con lo pactado y acorde con los procedimientos establecidos por el Departamento.	90%	Con el presente informe se realiza el pago 03 del contrato.
2. Entregar la información requerida para el cumplimiento del objeto del contrato y facilitar el desarrollo del proceso, en concordancia con las autoridades municipales e institucionales.	42%	Se hizo entrega de toda la información del programa Buen Comienzo Antioquia así como de los contratos objeto de interventoría.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato, mediante la designación de la supervisión o interventoría respectiva.	100%	El Secretario de Inclusión Social y Familia designó a la profesional Alejandra Carvajal Román para el ejercicio de la supervisión. Así mismo asignó a una profesional financiera y una jurídica para el apoyo a la supervisión del presente contrato.
4. Realizar un proceso de empalme con el interventor, a través del cual se impartirán las instrucciones necesarias, se dará a conocer el estado de los procesos contractuales y se efectuará la entrega de los formatos, instructivos, guías y manuales establecidos para el reporte de los respectivos informes y el desarrollo de las acciones de interventoría.	100%	La Gerencia realizó el proceso de empalme a través de las siguientes actividades: ● Jornadas de inducción general y temáticas por cada área de la interventoría. ● Reuniones de socialización y entrega de los procesos contractuales. ● Reunión de presentación de la interventoría con las Entidades Administradoras del Servicio. ● Generación de espacio web para el alojamiento de toda la información requerida para la ejecución del contrato.

5. Velar porque la operación del contrato se ajuste a las condiciones señaladas en la propuesta presentada y en las especificaciones técnicas, así como informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente los cambios que se requieran.	42%	Desde la supervisión del contrato se realiza el seguimiento permanente a la ejecución de este.
6. Verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, en lo referente al pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y obligaciones parafiscales durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	42%	La entidad presenta planillas de pago a la Seguridad Social del mes de septiembre, las cuales fueron revisadas por la profesional jurídico de apoyo a la supervisión: Lesly Johana Patiño, abogada de la Gerencia.
7. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos propuestos.	N/A	Durante el periodo de seguimiento no se presentaron obligaciones adicionales.

En el presente informe se hace seguimiento a los compromisos contractuales que se desarrollan en este periodo de ejecución, de acuerdo con lo definido en la forma de pago de la minuta contractual.

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
29/07/2021	Primer Comité Técnico Operativo con la interventoría I.U. Colegio Mayor de Antioquia para la articulación y seguimiento del presente contrato.
27/08/2021	Segundo Comité Técnico Operativo con la interventoría I.U. Colegio Mayor de Antioquia para la articulación y seguimiento del presente contrato.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$1.349.737.624	0	0	$1.349.737.624
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$1.349.737.624	0	0	$1.349.737.624
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	$809.842.574	0	0	$809.842.574
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0	0	0

7. Recursos ejecutados	$404.921.287	0	0	$404.921.287
8. Recursos no ejecutados	$134.973.763	0	0	$134.973.763

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES: No hay anotaciones adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO realizará a favor del INTERVENTOR pagos por concepto del servicio prestado, de acuerdo a la siguiente distribución:

1. Un primer pago en el mes de junio correspondiente al 30% del valor total del contrato previa verificación de cumplimiento de las actividades contempladas etapa de alistamiento logístico.

2. Un segundo pago en el mes de julio correspondiente al 30% del valor total del contrato previa verificación de los siguientes productos ejecutados en el mes de junio:

   a. La realización de la totalidad de las visitas de verificación definidas para el mes.
   b. La realización de actividades de seguimiento de los demás componentes de interventoría, los cuales deberán contemplarse en el informe técnico y financiero.
   c. La realización de los informes individuales de seguimiento por proceso contractual generados en el periodo de pago.

3. Un tercer pago en el mes de agosto correspondiente al 30% del valor total del contrato previa verificación de los siguientes productos realizados en el mes de julio:

a. La realización de la totalidad de las visitas de verificación definidas para el mes.
b. La realización de actividades de seguimiento de los demás componentes de interventoría, los cuales deberán contemplarse en el informe técnico y financiero.
c. La realización de los informes individuales de seguimiento por proceso contractual generados en el periodo de pago.

4. Un cuarto y último pago del 10% del valor total del contrato a la finalización del contrato, previa verificación de los siguientes productos:

a. La realización de la totalidad de visitas de verificación definidas en el contrato.
b. Verificación del cumplimiento de la totalidad de las acciones de interventoría en todos los componentes.
c. Presentación del informe final de ejecución.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	18/05/2021	$1.349.737.624		0		$1.349.737.624

Adiciones	N/A	N/A				$1.349.737.624
Pago No.1 / Desembolso	23/07/2021		$404.921.287	0	$404.921.287	$944.816.337
Pago N° 2/ Desembolso	28/09/2021		$404.921.287		$404.921.287	$539.895.050
Pago N° 3/ Desembolso	25/11/2021		$404.921.287		$404.921.287	$134.973.763
TOTALES		$1.349.737.624	$809.842.574		$1.214.763.861	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:
El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula cuarta "FORMA DE PAGO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($404.921.287) relacionada en el Pago No. 3 de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

Los riesgos han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del mismo, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

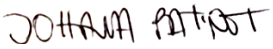
5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Informe de ejecución presentado por la entidad.

Para constancia, se firma la presente acta el 25/11/2021



ALEJANDRA CARVAJAL ROMAN
SUPERVISORA CONTRACTUAL
GERENCIA DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Pilar Álvarez Acosta - Apoyo Técnico a la supervisión		25/11/2021
Proyectó:	Silvia Ofelia Rincón Galviz – Apoyo financiero a la supervisión		25/11/2021
Revisó:	Johana Patiño Tamayo –Apoyo jurídico a la supervisión		25/11/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			